

**GOBIERNO
FEDERAL**



SAGARPA



Vivir Mejor

Documento de Posición Institucional

de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010



**Programa de Apoyos
Directos al Campo
PROCAMPO**

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS HALLAZGOS, DEBILIDADES, FORTALEZAS, O CONCLUSIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2009-2010 DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO (PROCAMPO)

I.- Antecedentes:

En 2010, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue la institución responsable de coordinar la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 (EED 2009-2010) de los programas federales con modalidades "S" y "U" (sujetos a reglas de operación y otros subsidios, respectivamente) que operaron durante el ejercicio fiscal 2009. Conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2010 se realizó la EED 2009-2010 al Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, a través del Colegio de México A.C., la cual se llevó a cabo en gabinete mediante el análisis de los datos, documentos e indicadores contenidos principalmente en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La institución evaluadora emitió el Informe de la EED 2009-2010, que contempla los hallazgos, debilidades y fortalezas del Programa, el cual fue remitido a la Unidad Responsable del mismo, con la finalidad de darlo a conocer y para retroalimentar el Informe, se emite el presente Documento de Posición Institucional, que considera la opinión de ASERCA sobre los resultados reportados por la entidad evaluadora.

Comentarios y Observaciones

En cuanto a que **a) El Programa no tiene una definición adecuada del objetivo que se busca; b) No tiene un diseño adecuado y por tanto no cuenta con indicadores de resultados pertinentes y relevantes; c) No se encuentra claramente definida la población objetivo y que es necesario identificar la población potencial; d) Se haga una evaluación complementaria; e) Las dos evaluaciones externas no permiten afirmar sólidamente sus resultados, y f) No se presenta información para valorar el avance de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para 2010 ni en términos presupuestales**, no se comparte la opinión respecto a las conclusiones vertidas por las razones siguientes:

- a) El **Objetivo** del Programa está perfectamente identificado y definido en el artículo primero del Decreto presidencial que regula al PROCAMPO publicado el 25 de julio de 1994 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el cual es **transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan con las condiciones que se establecen en dicho decreto y en la normatividad que se expide con base en éste.**

No obstante, ASERCA, SAGARPA, SHCP y CONEVAL concertaron una ruta crítica de la Evaluación del PROCAMPO, que considera la Evaluación Estratégica 2010 conforme al Programa Anual de Evaluación. Actualmente se está trabajando en el Diagnóstico del sector el cual se tendrá en el mes de noviembre del 2010, se analizará el cambio en las circunstancias originales del sector, problemática actual, así como la población potencial que tiene el problema; en la evaluación estratégica se tiene contemplado realizar un análisis retrospectivo del programa, así como analizar la gestión y operación con el objetivo de definir una nueva matriz de indicadores de resultados. Otros instrumentos que reforzarán las políticas públicas en el sector son el mapeo institucional y encuestas públicas, de los cuales se obtendrán para el 2012 propuestas de nuevos instrumentos de política pública para el sector rural.

Hasta en tanto no se termine el proceso de evaluación referido y se cuente con las definiciones de la Presidencia de la República para la continuidad del Programa o el establecimiento de un Nuevo Programa de Apoyos, se estará en posibilidad de aplicar la propuesta de nuevos instrumentos de política pública para el sector rural.

Lo anterior se fortalece en la medida que el PROCAMPO que actualmente se encuentra operando, conserva el objetivo original de **transferir recursos en apoyo a la economía de las familias rurales**, en acatamiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

- b) El **FIN** y el **PROPÓSITO** de la matriz de indicadores para resultados, en cuanto al resumen narrativo, estos fueron determinados por ASERCA, en cuanto a la definición, fórmula y método de cálculo de los indicadores, medios de verificación y supuestos. Este Órgano Administrativo Desconcentrado ha trabajado conjuntamente con la unidad de evaluación de SAGARPA, SHCP y CONEVAL los indicadores a nivel de componente y actividad que anualmente se han venido revisando y ajustando, los cuales han sido aprobados por ASERCA, en donde participaron especialistas en materia presupuestal, en matriz de marco lógico, en evaluación y en PROCAMPO. En el mes de marzo del año en curso estos indicadores fueron calificados por el CONEVAL, que realizó comentarios de forma y no de fondo, orientados a precisar dichos indicadores que fueron tomados en cuenta para la MIR 2010 registrada en el PASH de la SHCP.

Por otra parte, se reitera que la Evaluación Estratégica referida en párrafos anteriores considerará una nueva Matriz de Indicadores que incluirá el de FIN y PROPOSITO, como resultado del proceso de evaluación al que se sujetará el PROCAMPO.

- c) La **Población Objetivo** está perfectamente identificada y definida en el artículo segundo del Decreto presidencial que regula al PROCAMPO, publicado el 25 de julio de 1994 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y son los "Productores: a las personas físicas o morales que se encuentren en legal explotación de superficies elegibles registrados en el Directorio de PROCAMPO". El Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del PROCAMPO publicado en el DOF el 8 de abril de 2009 establece como "Beneficiario: Persona física o moral, propietaria, titular o en posesión derivada del predio, que se encuentre en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del PROCAMPO, que reciba subsidios". En cuanto a la **Población Potencial**, se reitera que no es aplicable definir a la Población Potencial igual al total de productores agrícolas del país, debido a que el Directorio del PROCAMPO es cerrado, y estaría acotada a la producción de cultivos elegibles en el periodo elegible (alguno de los ciclos agrícolas homólogos anteriores a agosto de 1993), por lo que se excluiría a productores que cultivaran productos diferentes a los básicos. Sin embargo, en atención a las demandas de los productores y sus organizaciones, el 7 de noviembre de 2003, se estableció el Procedimiento para la Actualización del Directorio del PROCAMPO, cuya vigencia fue al 31 de diciembre de 2007, con el cual se registraron 975,500 solicitudes de productores interesados en su incorporación al programa que se adicionaron a la población objetivo, ya que, de autorizarse nuevamente, dichos productores serían susceptibles de incorporarse al padrón, de acuerdo a los criterios de prioridad y al cumplimiento de la normatividad que en su momento se establezca para el efecto.

Asimismo se reitera que el proceso de evaluación referido anteriormente, considerará entre otros aspectos, a la población objetivo del programa.

- d) No se considera pertinente, relevante y costeable llevar a cabo una evaluación complementaria al PROCAMPO debido a que ASERCA, SAGARPA, SHCP y CONEVAL concertaron una ruta crítica de la Evaluación del PROCAMPO, que considera la Evaluación Estratégica para el 2010 y la propuesta de nuevos instrumentos de política pública para el sector rural para el 2012.

Así mismo, en virtud de que en el Programa Anual de Evaluación 2009 (PAE 2009) se establece que la SAGARPA en estrecha colaboración con CONEVAL coordinará una Evaluación Estratégica al PROCAMPO, dicha evaluación en sus términos de referencia considera los siguientes aspectos: cambio en las circunstancias originales del sector, análisis de la operación y gestión y propuesta de una nueva matriz de indicadores para resultados.

- e) Con respecto a la aseveración de que las dos evaluaciones externas no permiten afirmar sólidamente sus resultados, es importante reiterar que no es conveniente emitir una aseveración de tal naturaleza, ya que las evaluaciones presentadas han sido realizadas por organismos internacionales, así como por investigadores y especialistas de reconocido prestigio, bajo métodos científicos que avalan los resultados, además de existir la documentación probatoria del rigor técnico aplicado.
- f) En lo referente a que no se presenta información para valorar el avance del Programa considerando a su MIR para 2010, ni en términos presupuestales, se comenta que no fue posible subir la información al SED, ya que de acuerdo con el cronograma de actividades de CONEVAL, la fecha límite establecida fue el 6 de abril de este año y a esa fecha ASERCA se encontraba realizando los ajustes y mejora de las recomendaciones de la SHCP y observaciones de CONEVAL recibidas el 29 de marzo de 2010, por lo que ASERCA registró la MML 2010 definitiva hasta el 12 de abril, que contiene los indicadores que operan en este año y con base en ella, el 16 de abril registró en el PASH los primeros avances de los indicadores incluyendo los de ejecución presupuestaria, los cuales tienen corte trimestral y con esa periodicidad, se obtienen de la base de datos y de los registros presupuestarios del programa.

En Conclusión:

El evaluador no tomó en cuenta los argumentos vertidos en los comentarios específicos realizados al Informe Preliminar, respecto de los temas de Fin, Propósito, Población Objetivo y Población Potencial, así como en lo relativo a los indicadores de resultados de Fin y Propósito.

La evaluación no presenta observaciones y comentarios significativos respecto de la EED 2008 ya que por segunda vez se aplica este tipo de evaluación al PROCAMPO. No obstante, resulta recomendable que del año 2010 al 2012 se continúe solamente con la evaluación Estratégica en los términos acordados entre ASERCA, SAGARPA, SHCP y CONEVAL en marzo de 2009 y no se incluya otro tipo de evaluación.

Debido a que los tiempos establecidos en el SED de CONEVAL para el registro de los avances solicitados observan tiempos diferentes a los del PASH de la SHCP, se recomienda que se unifique la fecha de registro de avances.

En virtud de que la MML vigente registrada en el PASH 2010 de la SHCP, en este año no es posible incorporar modificaciones, por lo que de aceptarse algún cambio a la misma, éste se reflejaría hasta el ejercicio fiscal 2011, año en el que se definirá una nueva Matriz de Indicadores y Línea Base que se obtendrán como resultado del proceso de evaluación que está en marcha, y se cuente con las definiciones de la Presidencia de la República para la continuidad del Programa o el establecimiento de un Nuevo Programa de Apoyos, toda vez que hasta ese momento se estará en posibilidad de elaborar la propuesta de nuevos instrumentos de política pública para el sector rural. Por tanto, resulta recomendable **mantener los actuales: objetivo, población objetivo y Matriz de Indicadores de Resultados del PROCAMPO.**